



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Adquisiciones

DECRETO EXENTO N°: 5.0251 -

PARRAL, 23 Oct 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071 de Fecha 14.12.2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para los funcionarios que se señalan a continuación, según detalle adjunto:

FUNCIONARIO	CARGO G°	TOTAL HORAS AL 25%	TOTAL HORAS AL 50%
Mauricio Cárdenas Tapia	auxiliar	74	220

2.- **ESTABLECESE**, que si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones.

3.- **ESTABLECESE**, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se compensaran o pagarán en dinero un máximo de 40 hrs., de existir el presupuesto suficiente.

4.- **ESTABLECESE**, que las Horas Autorizadas al 50% serán compensadas con tiempo complementario o con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

"POR ORDEN DE LA SEÑORA **ALCALDESA**"



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/RVO/cam
 DISTRIBUCION:

- Personal
- Of. Partes
- Archivo Talleres

Nombre Funcionario: Mauricio Cardenas					
Dia	Actividad	HORAS		25%	50%
		Mañana	Tarde		
1	* vigilancia talleres municipales		08:00 a 24:00	0	16
4	Según turnos		17:30 a 24:00	3.5	3
5	* vigilancia talleres municipales		17:30 a 24:00	3.5	3
6	Según turnos		17:30 a 24:00	3.5	3
7	* vigilancia talleres municipales		17:30 a 24:00	3.5	3
8	Según turnos		16:30 a 24:00	4.5	3
11	* vigilancia talleres municipales		17:30 a 24:00	3.5	3
12	Según turnos		17:30 a 24:00	3.5	3
13	* vigilancia talleres municipales		17:30 a 24:00	3.5	3
14	Según turnos		17:30 a 24:00	3.5	3
15	* vigilancia talleres municipales		16:30 a 24:00	4.5	3
18	Según turnos		17:30 a 24:00	3.5	3
19	* vigilancia talleres municipales		17:30 a 24:00	3.5	3
20	Según turnos		17:30 a 24:00	3.5	3
21	* vigilancia talleres municipales		17:30 a 24:00	3.5	3
22	Según turnos		16:30 a 24:00	4.5	3
25	* vigilancia talleres municipales		17:30 a 24:00	3.5	3
26	Según turnos		17:30 a 24:00	3.5	3
27	* vigilancia talleres municipales		17:30 a 24:00	3.5	3
28	Según turnos		17:30 a 24:00	3.5	3
29	* vigilancia talleres municipales		16:30 a 24:00	4.5	3
Total				74	220



[Handwritten Signature]
Firma Jefe Directo